

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 16 de Enero de 1943

Núm. 12

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Blanco Otero, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Diciembre, a las once horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 72 pertenencias para la mina de plomo llamada *Tres Amigos*, sita en el paraje Acobalín y San Montán, término de Tejedo de Ancares, Ayuntamiento de Candín.

Hace la designación de las citadas 72 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida el cruce de la moldera de la Seara con el camino viejo del Puerto de Ancares, desde este mencionado punto de partida se medirán 500 metros con dirección Oeste, colocándose la 1.^a estaca; de ésta con dirección Norte 900 metros, colocándose la 2.^a estaca; de ésta en dirección Este 800 metros, colocándose la 3.^a estaca; de ésta en dirección Sur 900 metros, colocándose la 4.^a estaca, y de ésta con dirección Oeste 300 metros, llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las 72 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de

los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.387.
León, 17 de Diciembre de 1942.—
Celso R. Arango.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de lo acordado en ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía seguido por el Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D. Vicente Fernández Nistal, vecino de Llamas de la Ribera, contra D. Manuel Fernández Marcos, de la misma vecindad, sobre reclamación de mil doscientas veintitrés pesetas treinta y tres céntimos, se publica subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al ejecutado y que son siguientes:

1.^a Una tierra en término de Llamas de la Ribera, al sitio de Llacín, de cabida doce áreas; linda: al Norte, Benigno Palomo; Sur, Matías Díez; Oeste, José, Alvarez y Este, Gregorio Suárez. Valorada en mil quinientas pesetas.

2.^a Otra tierra en el mismo término, al Rebollo, de cabida siete áreas; linda: Este, José Alvarez; Sur, Domingo Suárez; Oeste, camino y Norte, Maximiliano Alvarez. Valorada en seiscientas pesetas.

3.^a Un prado en el mismo término, al Egido, de cabida diez y ocho áreas; linda: al Este, Miguel Fernández; Sur, Cesáreo Díez; Oeste, camino y Norte, Francisco García. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

4.^a Una tierra en el mismo término, a los Barriales, de cabida siete áreas, linda: Norte, Pedro Fernández; Este y Sur, Cesáreo Díez y Poniente, Pío Suárez. Valorada en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día diecinueve de Febrero próximo, y hora de las once y media de su mañana.

No se han presentado títulos de propiedad, ni han sido suplidos, siendo de cuenta del rematante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento del avalúo.

Se celebrará en Astorga, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—
Alonso Luengo.—El Secretario, Valeriano Martín.

Núm. 19.—65,00ptas.

Tomás Alonso Luengo, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de lo acordado en ejecu-



ción de sentencia de juicio de menor cuantía seguido por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en representación de D. Laureano Fernández Martínez, contra D. Manuel Fernández Marcos, vecino de Llamas de la Ribera, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Término de Llamas de la Ribera

1.^a Una casa en el Barrio de Abajo, calle de la Carretera, sin número, de alto y bajo, cubierta de teja, con varias habitaciones, que linda: izquierda, entrando, casa de Elvira Carracedo; derecha, casa de Basilio Fernández; espalda, huerto de Aladino Magadán y frente, con la carretera. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Un arrotto triguero, regadío, al sitio llamado La Ventana, de cabida una fanega de trigo, o diez y ocho áreas setenta y seis centiáreas; linda: Norte, Francisco Díez; Mediodía, Francisco Fernández; Saliente, Claudia Fernández y Poniente, con la presa. Valorada en mil pesetas.

3.^a Una tierra centenal al sitio de La Gallega, de cabida cinco cuartales, o treinta y cinco áreas veinte centiáreas; linda: Norte, Manuel Casado, vecino de Quintanilla; Sur, Pedro Marcos, vecino de Quintanilla; Poniente, Gabriel Arias y Saliente, Victorino Fernández. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día diez y nueve de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

No se han presentado títulos de propiedad, los cuales tampoco han sido suplidos, siendo de cuenta y cargo del rematante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

En Astorga, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Valeriano Martín.

Núm. 18.—65,00 ptas.

Juzgado municipal de Astorga

El Letrado Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de cuatrienios anteriores, de la ciudad de Astorga, en funciones por indisposición del propietario y estar el suplente regentando el Juzgado de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación

de D. Miguel Fernández San Martín, vecino de Villanueva de Carrizo, contra D. Julián y D. Francisco Alonso López, vecinos de La Milla del Río, que se hallan en rebeldía, sobre pago de seiscientos setenta y dos pesetas, fueron embargados los bienes siguientes, entre otros, como de la propiedad del ejecutado D. Julián Alonso López:

Término de La Milla del Río

1.^o Una tierra, regadía, al sitio de la Sierra, de nueve áreas, sesenta centiáreas, linda: Norte, Alonso Alvarez; Sur, Herminio Fernández; Este, campo común y Oeste, Antonio Arias; tasada en quinientas pesetas.

2.^o Una tierra, centenal, al sitio de Tras las Casas, de cabida seis áreas, linda: Norte, Demetrio García; Sur, Tomás González; Este, Domingo Fernández y Oeste, camino; tasada en doscientas pesetas.

3.^o Otra tierra, centenal, al sitio de Vallederecho, de cabida diez y seis áreas, linda: Norte, herederos de Pascual Pintado; Sur, campo común; Este, Viuda de Agustín García y Oeste, Tomás Fernández; tasada en doscientas pesetas.

4.^o Otra, centenal, al sitio de Fuente el Vasco, de cabida diez y ocho áreas; linda: al Norte, campo común; Sur, Jerónimo García; Este, campo común y Oeste, Jerónimo García; tasada en ciento sesenta y cinco pesetas.

5.^o Otra, centenal, a la Chana, de cabida diez y ocho áreas, linda: Norte y Oeste, Tomás García; Sur, Francisco Alonso y Este, Manuel Jimeno; tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.^o Otra tierra, centenal, al sitio de la Chana, de cabida veintidós áreas cincuenta centiáreas, linda: Norte, Francisco Alonso; Sur, José Jimeno; Este, Gabino Arias y Oeste, Ricardo Sánchez; tasada en doscientas pesetas.

7.^o Otra, centenal, al sitio de Praderas, de veintidós áreas sesenta y cinco centiáreas, linda: Norte, Julián García; Sur, Domingo Martínez; Este, Gumersindo Villar y Oeste, herederos de Francisco López; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

8.^o Otra, centenal, al sitio del Fueyo, de quince áreas, nueve centiáreas, linda: Norte, Tomás González; Sur, Francisco Alonso; Este, Atalano Moro y Oeste, herederos de Juan Fernández; tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.^o Otra, regadía, a Entre Caminos, de catorce áreas, diez centiáreas, linda: Norte, Julián Alvarez; Sur, Cirilo García; Este, campo común y Oeste, río tasada en mil quinientas pesetas.

10. Otra, centenal, a Fontanicas, de cuarenta áreas, linda: Norte, herederos de Julián García; Sur, Francisco López; Este, campo común y Oeste,

Tiburcio Sánchez; tasada en mil pesetas.

11. Otra, centenal, al Valle, de diez y siete áreas, linda: Norte, Matias García; Sur, campo común; Este, Demetrio Fernández y Oeste, herederos de Esteban Alvarez y Francisco Alonso; tasada en cuatrocientas pesetas.

12. Otra, centenal, al Fueyo, de veintitrés áreas ocho centiáreas, linda: Norte, Julián García; Sur, Jesús Jimeno; Este, Francisco Villafañe y Oeste, Antonio Arias; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

13. Otra, centenal, a Vilareo, de veintiocho áreas treinta y seis centiáreas, linda: Norte, José Martínez; Sur, herederos de Antonio Llamas; Este y Oeste, campo común; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

14. Otra, centenal, a la Chana, de cabida sesenta y cinco áreas, linda: Norte, Saturnino García; Sur, Francisco López; Este y Oeste, Felipe Pérez; tasada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

15. Otra, centenal, al camino de Veateiz, de nueve áreas cinco centiáreas; linda: Norte y Oeste, Demetrio Velasco; Sur, Tomás González y Este, Juan García; tasada en ciento veinticinco pesetas.

16. Otra, centenal, a Barrera, de veinticuatro áreas, linda: Norte, campo común; Sur, Benito López; Este, Francisco Alonso y Oeste, Gumersindo Villar; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se hallan libres de cargas y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de Carrizo de la Ribera, el día trece de Febrero próximo y hora de las doce.

No existe títulos de propiedad, que serán suplidos por el rematante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en Astorga, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Cipriano Tagarro.—El Secretario, Timoteo Martín.

Núm. 17.—116,25 ptas.

LEON

de la Diputación

1943

